

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA OPE 2009/2007.

PREGUNTAS FRECUENTES.

1.- ¿EN QUÉ ESTADO ACTUAL SE ENCUENTRA EL PROCEDIMIENTO?

Actualmente se está procediendo a la notificación a todos los interesados de las resoluciones de la Directora-Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que **PONEN FIN** al procedimiento de revisión de oficio **declarando la nulidad de la base 6.2.1 de las convocatorias** de los procesos selectivos en las categorías profesionales afectadas.

Dichas resoluciones han sido dictadas con fechas 08/11/2018 para las categorías profesionales de Celador, Auxiliar de Enfermería, Enfermero/a y Grupo Administrativo de la Función Administrativa y 16/11/2018 para las categorías profesionales de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, Trabajador Social, Técnico Especialista de Anatomía Patológica, Gestión de la Función Administrativa y Fisioterapeuta (2007).

Los trámites realizados se encuentran a disposición de los interesados en la página web sescam.castillalamancha.es, a la que se incorporarán los que se realicen a posteriori.

2.- ¿CUALES SON LAS CATEGORÍAS AFECTADAS?

-OPE 2007: Fisioterapeutas

-OPE 2009: Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería, Grupo de Administrativo de la Función Administrativa, Enfermero/-a, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Trabajador Social, T.S Anatomía Patológica.

En el apartado correspondiente a cada categoría profesional aparece el listado de personas que una vez eliminada la "nota de corte" como consecuencia de la declaración de nulidad de la citada base de las convocatorias afectadas, **han superado** la única o primera prueba (según categorías) de la fase de oposición del proceso selectivo, así como, la calificación obtenida.

En las categorías de Grupo Administrativo de la Función Administrativa y Grupo de Gestión de la Función Administrativa la puntuación mínima para superar dicha prueba es de 10 puntos (puesto que existe una 2ª prueba de oposición) y en el resto de categorías afectadas es de 25 puntos.

3.-¿QUÉ OCURRE SI NO RECIBO LA NOTIFICACIÓN PERSONALMENTE?

En este supuesto, aparecerá en el listado de interesados que será publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y el en el Boletín Oficial del Estado.

4.-¿QUÉ DEBO HACER A CONTINUACIÓN?

No debe presentar los méritos hasta que no le sean requeridos. Una vez sean convocados los Tribunales calificadoros, serán estos los que a través de la web sescam.castillalamancha.es, requerirán a los aspirantes de las categorías

profesionales que pasan directamente a la fase de concurso, para que aporten los méritos (Fisioterapeutas, Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería, Enfermero/-a, Trabajador Social, T.S. Anatomía Patológica) o en el caso de los aspirantes de las categorías que han de realizar la segunda prueba de la fase de oposición (categorías de Grupo Administrativo de la Función Administrativa y Grupo de Gestión de la Función Administrativa) se realizarán las actuaciones oportunas por los Tribunales calificadoros, para la continuación del proceso selectivo, que serán publicadas igualmente en la web **sescam.castillalamancha.es**

La consecuencia de la finalización del presente procedimiento de revisión de oficio, implica, por tanto, la continuación del proceso selectivo (fase de concurso o fase de oposición, según categorías) el cual se desarrollará de conformidad con las bases de la resolución de convocatoria correspondiente a cada categoría profesional. Las citadas convocatorias han sido colgadas también en la web para facilitar su consulta a todos los aspirantes.

5.-¿DONDE PUEDO ENCONTRAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO?

Se encuentra en el apartado OPE 2009 de la página web **sescam.castillalamancha.es**.

También están publicadas en el DOCM correspondiente que se indica en la resolución. En dicha convocatoria están incluidos los temarios.